

DECRETO EXENTO N° 1530

PARRAL, 28 de mayo de 2009

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- El decreto exento, N° 1632 de fecha 03.07.2008 convenio 13.05.2008 suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Parral y El Fondo Solidario e Inversión Social (fosis).

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma de \$245.702 (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos dos pesos) correspondientes al Plan Especial de Emergencia para Familias Vulnerables de Zonas Rurales Afectadas por la Sequía.
- 2.- **GÍRESE**, dicho dinero al nombre del **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT: **60.109.000-7** cuenta corriente N° 43509108588 del Banco Estado.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114.05.08.002 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal (S)



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/EQU/DMM/COR/cor
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Departamento Jurídica.
- 4.- C.I Fosis Talca
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)